



RESOLUCIÓN No 1795 (11 MAY 2010)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato de los Profesores, ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 059 de 2002, Acuerdo 066 de 2005, Resolución 1843 de 2007, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No 1666 del 23 abril de 2010, se convocó Elección del Representante de los Docentes en el Área de **Ciencias de la Salud** (Medicina y Enfermería) ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día 26 de mayo de 2010, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 059 de 2002 y Reglamento adoptado mediante Resolución No.1843 del 14 de mayo de 2007.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribió como candidata para aspirar a dicha Representación, la Profesora:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
MARÍA CRISTINA DÍAZ DE ESPITIA	35.321.573	CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA Y ENFERMERÍA)

Que revisadas las inscripciones, el Comité Electoral en sesión del día 11 de mayo de 2010, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1666 del 23 de abril de 2010, reglamento adoptado mediante Resolución 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1666 del 23 de abril de 2010, a la candidata:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARÍA CRISTINA DÍAZ DE ESPITIA	35.321.573	CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA Y ENFERMERÍA)





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

1795

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 MAY 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Comité Electoral
SBS/Alba L.



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co